



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

2682*Anuncio primer periodo de cobro voluntario*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación y tal como dispone el acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Artà de 30 de noviembre de 2010, se publica este anuncio para dar a conocer que el primer periodo de cobro voluntario es del 1 de marzo al 30 de abril (impuesto sobre vehículos de tracción mecánica; impuesto sobre gastos suntuarios; tasa del Cementerio Municipal; tasa sobre entrada de vehículos y reserva de aparcamientos; tasa por recogida, transferencia, transporte y tratamiento de los residuos sólidos urbanos; tasa por la prestación del servicio de alcantarillado; tasa por licencias de autotaxi y de otros vehículos de alquiler, y tasa por el aprovechamiento de terrenos de dominio público con cajeros automáticos con acceso directo desde de la vía pública).

Asimismo, se informa que estos tributos se pueden pagar dentro del plazo, en el Ayuntamiento de Artà, de lunes a viernes, de 9 ha 14 h.

Finalmente, se advierte que, después de haber transcurrido el plazo de ingreso señalado, las deudas de ingreso se exigirán por vía de apremio y se devengarán los recargos y los intereses de demora correspondientes y, en su caso, las costas que se produzcan.

Artà, 13 de febrero de 2015

El alcalde

Bartomeu Gili Nadal

